

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de febrero de 2014, con el N° 14-041239-00000-0000, por la sociedad The Directv Group, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO Y SISTEMA PARA UTILIZAR UN SEGUNDO DISPOSITIVO DE PANTALLA PARA QUE INTERACTÚE CON UN DECODIFICADOR STB PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE UN USUARIO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2012/046081 del 10 de julio de 2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 689 del 10 de marzo de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7381, notificado por fijación en lista el 7 de julio de 2015, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-041239-00004-0000 del 28 de septiembre de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 82 que remplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 82 no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de suministro de programación de televisión y más específicamente, a la utilización de un segundo dispositivo de pantalla para mejorar la experiencia de un usuario proporcionando datos acerca de la programación o controlando un decodificador STB (set top box) o ambos. Para resolver este problema técnico, se presenta un sistema y método para utilizar un segundo dispositivo de pantalla para que interactúe con un decodificador STB para mejorar la experiencia del usuario, en donde el segundo dispositivo de pantalla permite que un usuario interactúe con el decodificador STB y obtenga datos relacionados con el contenido mostrado en el decodificador STB.

6.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 01 de septiembre de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Íte m	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2002/0056112	"Home Digital Assistant"	09/Mayo/2002
D2	US 5,831,664	"Method and system for synchronizing data between at least one mobile interface device and an interactive terminal"	03/Noviembre/1998
D3	WO 2001/047248	"Remote delivery of multimedia content from consumer electronics devices"	28/Junio/2001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

D4	US 2010/0205628	"Media processing methods and arrangements"	12/Agosto/2010
-----------	-----------------	---	----------------

El documento D1¹ enseña un asistente digital, el cual está acoplado mediante un enlace de comunicación local para el receptor de un sistema de televisión interactiva (Fl. 1, Resumen).

El documento D2² enseña un método y sistema para la sincronización de visualización de los datos relativos a una aplicación predeterminada entre un terminal interactivo y al menos un dispositivo de interfaz móvil que tiene una pantalla (Fl. 1, Resumen).

El documento D3³ enseña un sistema de reproducción que controla una señal con información disponible desde un primer dispositivo en respuesta a uno o más comandos recibidos desde un segundo dispositivo, en las situaciones en las que el segundo dispositivo está en una ubicación remota respecto al primer dispositivo (Fl. 1, Resumen).

El documento D4⁴ enseña teléfonos celulares y más particularmente el uso de estos dispositivos en conexión con el contenido de medios (electrónicos y físicos) con otros sistemas (Televisores, grabadores de video) (Fl. 1, Resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

1

<https://www.google.com.co/patents/US20020056112?dq=US+2002/056112&hl=es-419&sa=X&ei=f2RsVcK0CseXgwSMpYHQDA&ved=0CB0Q6AEwAA>

2

<https://www.google.com.co/patents/US5831664?dq=US+5831664&hl=es-419&sa=X&ei=sWRsVemHE4GegwSjxIHQCQ&ved=0CB0Q6AEwAA>

3 https://www.google.com.co/patents/WO2001047248A3?cl=en&dq=WO+01/47248&hl=en&sa=X&ei=_GRsVbvKCsSINvrZgbAJ&ved=0CBwQ6AEwAA

4

<https://www.google.com.co/patents/US20100205628?dq=US+2010/0205628&hl=en&sa=X&ei=n2ZsVfyfDcGogwSx7oPoCQ&ved=0CBwQ6AEwAA>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Un método caracterizado porque comprende: desplegar el contenido en un visualizador conectado a un decodificador STB; generar una señal de pedido de información de contenido en un segundo dispositivo de pantalla solicitando los datos correspondientes al contenido; comunicar la señal de pedido de información...”* (Ver página 7 del radicado N° 14-041239-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el documento D4 que representa el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D4
Desplegar el contenido en un visualizador conectado a un decodificador STB.	El sistema de televisión puede comprender elementos tales como un decodificador, un receptor de satélite, una grabadora de vídeo digital (DVR) (Fl. 11, Pág. 2, Párr. 35). Cada uno visualiza simultáneamente el mismo contenido de video en una primera pantalla mientras también es capaz de interactuar con una segunda pantalla personal (Fl. 11, Pág. 2, Párr. 21).
Generar una señal de pedido de información de contenido en un segundo dispositivo de pantalla solicitando los datos correspondientes al contenido.	Algunos aspectos de la tecnología permiten a los usuarios transferir fácilmente el contenido que aparece en las pantallas de teléfonos celulares en una pantalla de televisión para facilitar la visualización, o viceversa para la portabilidad de contenido (Fl. 1, Resumen).
Comunicar la señal de pedido de información de contenido al decodificador STB.	Algunos aspectos de la tecnología permiten a los usuarios transferir fácilmente el contenido que aparece en las pantallas de teléfonos celulares en una pantalla de televisión para facilitar la visualización, o viceversa para la portabilidad de contenido (Fl. 1, Resumen).
Comunicar una señal de información de contenido al segundo dispositivo de pantalla del decodificador STB que comprende un identificador de contenido y un identificador de canal que identifica un canal de difusión de contenido.	Algunos aspectos de la tecnología permiten a los usuarios transferir fácilmente el contenido que aparece en las pantallas de teléfonos celulares en una pantalla de televisión para facilitar la visualización, o viceversa para la portabilidad de contenido (Fl. 1, Resumen). Los datos de identificación del programa de televisión pueden ser de cualquier forma. Los ejemplos incluyen identificadores ISAN,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

	datos de tiempo/canal, datos de audio de la que un detector remoto puede discernir los datos de identificación de marca de agua o huella digital, decodificación de los datos de marca de agua y datos de huellas dactilares, coordenadas EPG de un sistema de TiVo, datos de título de texto, etcétera (Fl. 18, Pág. 9, Párr. 132).
Generar un pedido de la señal de datos relacionados correspondientes al contenido en el segundo dispositivo de pantalla utilizando el identificador de contenido.	Algunos aspectos de la tecnología permiten a los usuarios transferir fácilmente el contenido que aparece en las pantallas de teléfonos celulares en una pantalla de televisión para facilitar la visualización, o viceversa para la portabilidad de contenido (Fl. 1, Resumen).
Comunicar el pedido de la señal de datos relacionados desde el segundo dispositivo de pantalla.	Algunos aspectos de la tecnología permiten a los usuarios transferir fácilmente el contenido que aparece en las pantallas de teléfonos celulares en una pantalla de televisión para facilitar la visualización, o viceversa para la portabilidad de contenido (Fl. 1, Resumen).
Agregar los datos de contenido relacionados correspondientes al contenido y canal para formar una señal de datos de contenido relacionados agregados de una fuente de medio social.	El contenido auxiliar también puede provenir de varias fuentes, incluyendo las mismas entidades que proporcionan contenido principal, así como de otras fuentes (por ejemplo, sitios web, tales como Flickr y Wikipedia, anunciantes, App Store de Apple proveedores, amigos de la red social y otros individuos, etc.) (Fl. 12, Pág. 3, Párr. 37). Los ejemplos incluyen identificadores ISAN, datos de tiempo/canal (Fl. 18, Pág. 9, Párr. 132).
Comunicar la señal de datos de contenido relacionados agregados al segundo dispositivo de pantalla.	Algunos aspectos de la tecnología permiten a los usuarios transferir fácilmente el contenido que aparece en las pantallas de teléfonos celulares en una pantalla de televisión para facilitar la visualización, o viceversa para la portabilidad de contenido (Fl. 1, Resumen).
Desplegar los datos de contenido relacionados agregados en el segundo dispositivo de pantalla.	Algunos aspectos de la tecnología permiten a los usuarios transferir fácilmente el contenido que aparece en las pantallas de teléfonos celulares en una pantalla de televisión para facilitar la visualización, o viceversa para la portabilidad de contenido (Fl. 1, Resumen).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 34 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Ahora bien, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 35 está referida a: “Un método caracterizado porque comprende: desplegar el contenido en un visualizador conectado a un decodificador

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

STB; generar una señal de pedido de información de contenido en un segundo dispositivo de pantalla solicitando los datos correspondientes...” (Ver página 11 del radicado N° 14-041239-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 35, y las reveladas en los documentos D1y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D1	D2
Desplegar el contenido en un visualizador conectado a un decodificador STB.	Visualización de la información visual al usuario (Fl. 6, Pág. 2, Párr. 23, líneas 6 y 7). Comprende además un segundo dispositivo remoto interactivo que comunica con dicho receptor independiente de dicho primer dispositivo remoto (Fl. 13, Pág. 9, Reiv. 14).	El sistema incluye además un terminal interactivo, tal como un receptor de televisión (Fl. 13, Col. 3, líneas 9 y 10). La señal de sincronización incluye una primera señal de control de visualización para controlar la visualización del dispositivo de interfaz móvil al menos uno y una segunda señal de control de visualización para controlar la visualización de la terminal interactivo (Fl. 1, Resumen).
Generar una señal de pedido de información de contenido en un segundo dispositivo de pantalla solicitando los datos correspondientes al contenido.	El asistente digital es configurado para permitir al usuario solicitar y recibir información (Fl. 12, Pág. 8, Reiv. 5). Comprende además un segundo dispositivo remoto interactivo que comunica con dicho receptor independiente de dicho primer dispositivo remoto (Fl. 13, Pág. 9, Reiv. 14).	Proporcionando un dispositivo set-top transceptor, acoplado operativamente al terminal interactivo y en comunicación con al menos un dispositivo de interfaz móvil para transmitir y recibir señales hacia y desde el dispositivo de interfaz móvil (Fl. 15, Col. 8, Reiv. 16).
Comunicar la señal de pedido de información de contenido al decodificador STB.	El asistente digital es configurado para permitir al usuario solicitar y recibir información (Fl. 12, Pág. 8, Reiv. 5).	Proporcionando un dispositivo set-top transceptor, acoplado operativamente al terminal interactivo y en comunicación con al menos un dispositivo de interfaz móvil para transmitir y recibir señales hacia y desde el dispositivo de interfaz móvil (Fl. 15, Col. 8, Reiv. 16).
Comunicar una señal de información de contenido al segundo dispositivo de pantalla del decodificador	El asistente digital es configurado para permitir al usuario solicitar y recibir información (Fl. 12, Pág. 8, Reiv. 5).	Proporcionando un dispositivo set-top transceptor, acoplado operativamente al terminal interactivo y en comunicación con al menos un dispositivo de interfaz móvil para transmitir y recibir señales hacia y desde el dispositivo de interfaz móvil (Fl. 15, Col. 8, Reiv. 16).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

STB que comprende un identificador del tipo de evento.		
Desplegar una interfaz de control remoto en el segundo dispositivo de pantalla que tiene pulsadores de pantalla táctil configurados en base al identificador de evento.	El asistente digital casa está configurado para transmitir información al usuario a través del altavoz y la pantalla. Se contempla que la pantalla convenientemente se puede combinar con interfaz de entrada de usuario en una pantalla táctil. En este caso, una pantalla LCD podría estar configurado para responder a la selección del usuario de estos elementos (Fl. 7, Pág. 3, Párr. 31).	La pantalla táctil incluye botones virtuales adaptados para reconfigurar dinámicamente en respuesta a la primera señal de control de visualización (Fl. 15, Col. 8, Reiv. 5).
Controlar un decodificador STB basado en seleccionar uno de los pulsadores de pantalla táctil.	El asistente digital casa está configurado para transmitir información al usuario a través del altavoz y la pantalla. Se contempla que la pantalla convenientemente se puede combinar con interfaz de entrada de usuario en una pantalla táctil. En este caso, una pantalla LCD podría estar configurado para responder a la selección del usuario de estos elementos (Fl. 7, Pág. 3, Párr. 31).	La pantalla táctil incluye botones virtuales adaptados para reconfigurar dinámicamente en respuesta a la primera señal de control de visualización (Fl. 15, Col. 8, Reiv. 5).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 35 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 36 a 42 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 35, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Asimismo, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 43 está referida a: “*Un método caracterizado porque comprende: guardar una señal de imagen de pantalla de un visualizador de un segundo dispositivo de pantalla; comunicar la señal de...*” (Ver página 13 del radicado N° 14-041239-00004-0000).

Las siguientes tablas presentan la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 43, y las reveladas en los documentos D1, D2, D3 y D4 que representan el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

Tabla 3

Características esenciales	D1	D2
Guardar una señal de imagen de pantalla de un visualizador de un segundo dispositivo de pantalla.	Como resultado, los usuarios pueden ser capaces de manejar o manipular datos en un único dispositivo, sincronizar los datos con los almacenados en un segundo dispositivo y, continuar trabajando con los datos sobre el segundo dispositivo (Fl. 5, Pág. 1, Párr. 6, líneas 2 a 6).	La etapa de proporcionar cada uno de los dispositivos de interfaz móvil una memoria y un procesador para almacenar y procesar los datos en el dispositivo de interfaz móvil (Fl. 15, Col. 8, Reiv. 13).
Comunicar la señal de imagen de pantalla a un decodificador STB.	El asistente digital es configurado para permitir al usuario solicitar y recibir información (Fl. 12, Pág. 8, Reiv. 5).	Proporcionando un dispositivo set-top transceptor, acoplado operativamente al terminal interactivo y en comunicación con al menos un dispositivo de interfaz móvil para transmitir y recibir señales hacia y desde el dispositivo de interfaz móvil (Fl. 15, Col. 8, Reiv. 16).
Desplegar la señal de imagen de pantalla en el visualizador conectado al decodificador STB.	Visualización de la información visual al usuario (Fl. 6, Pág. 2, Párr. 23, líneas 6 y 7).	El sistema incluye además un terminal interactivo, tal como un receptor de televisión (Fl. 13, Col. 3, Mejor forma de llevar a cabo la invención, líneas 9 y 10).

Tabla 4

Características esenciales	D3	D4
Guardar una señal de imagen de pantalla de un visualizador de un segundo dispositivo de pantalla.	El método de la reivindicación 6 en el que el servidor proporciona la señal de información al segundo dispositivo para el almacenamiento y reproducción posterior en el segundo dispositivo (Fl. 11, Pág. 10, líneas 7 y 8).	El diseño de los teléfonos móviles y otros dispositivos que se hace referencia en esta descripción es familiar para el experto. Cada uno incluye uno o más procesadores, una o más memorias de almacenamiento, una interfaz de usuario, las interconexiones entre estos elementos y una o más interfaces para la comunicación con otros dispositivos (Fl. 27, Pág. 18, Párr. 263).
Comunicar la señal de imagen de pantalla a un decodificador STB.	Para recibir al menos un comando desde el segundo dispositivo dirigida al primer dispositivo (Fl. 11, Pág. 10, líneas 26 y 27). La señal de información puede ser, por ejemplo, audio, video u otro contenido multimedia (Fl. 3, Pág. 2, líneas 24 y 25).	Algunos aspectos de la tecnología permiten a los usuarios transferir fácilmente el contenido que aparece en las pantallas de teléfonos celulares en una pantalla de televisión para facilitar la visualización, o viceversa para la portabilidad de contenido (Fl. 1, Resumen).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

Desplegar la señal de imagen de pantalla en el visualizador conectado al decodificador STB.	Por ejemplo, la invención puede ser utilizada en combinación con cualquier tipo deseado de dispositivo de electrónica de consumo, por ejemplo, un televisor, un decodificador (Fl. 8, Pág. 7, líneas 30 a 32).	El sistema de televisión puede comprender elementos tales como un decodificador, un receptor de satélite, una grabadora de vídeo digital (DVR) (Fl. 11, Pág. 2, Párr. 35).
---	--	--

De acuerdo con las tablas anteriores, las características esenciales del método de la reivindicación 43 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2, D3 y D4 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 44 a 49 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 43, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Igualmente, la disposición reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta que la reivindicación 50 está referida a: *“Una disposición caracterizada porque comprende: un decodificador STB que visualiza el contenido en un visualizador conectado al mismo; un segundo dispositivo de pantalla que genera una señal de pedido de información de contenido solicitando los datos correspondientes al contenido, conecta la señal de pedido de información de contenido...”* (Ver página 14 del radicado N° 14-041239-00004-0000).

Las siguientes tablas presentan la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 50, y las reveladas en los documentos D1, D2, D3 y D4 que representan el estado de la técnica:

Tabla 5

Características esenciales	D1	D2
Un decodificador STB.	El asistente digital está acoplado a un receptor que en esta realización es un decodificador (Fl. 6, Pág. 2, Párr. 20, líneas 2 y 3).	La interfaz del dispositivo móvil se comunica con el terminal interactivo a través de un dispositivo transceptor set-top (Fl. 13, Col. 3).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

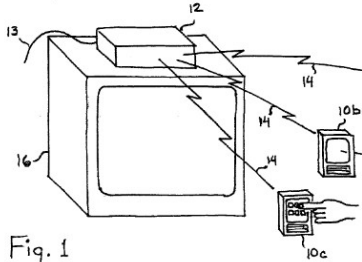
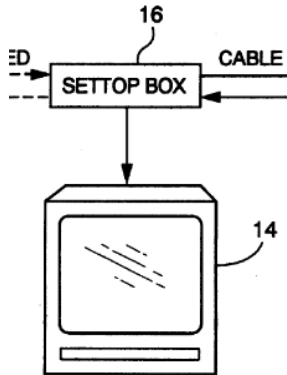
Un visualizador conectado al STB.	 Fig. 1 (Fig. 1, Fl. 2) Visualización de la información visual al usuario (Fl. 6, Pág. 2, Párr. 23, líneas 6 y 7). Comprende además un segundo dispositivo remoto interactivo que comunica con dicho receptor independiente de dicho primer dispositivo remoto (Fl. 13, Pág. 9, Reiv. 14).	 (Fig. 1, Fl. 2). El sistema incluye además un terminal interactivo, tal como un receptor de televisión (Fl. 13, Col. 3, líneas 9 y 10). La señal de sincronización incluye una primera señal de control de visualización para controlar la visualización del dispositivo de interfaz móvil al menos uno y una segunda señal de control de visualización para controlar la visualización de la terminal interactivo (Fl. 1, Resumen).
Un segundo dispositivo de pantalla.	Comprende un segundo dispositivo remoto que comunica con dicho receptor independiente de dicho primer dispositivo remoto (Fl. 13, Pág. 9, Reiv. 14).	Los diagramas esquemáticos que ilustran las distintas pantallas de visualización disponibles para el dispositivo de interfaz móvil (Fl. 12, Col. 2).
Un centro de servicios de datos.	El servidor que proporciona los datos de descarga (Fl. 11, Pág. 7, Párr. 57).	Tal como un servidor de datos, para la comunicación con el dispositivo decodificador transmisor-receptor (Fl. 13, Col. 3).

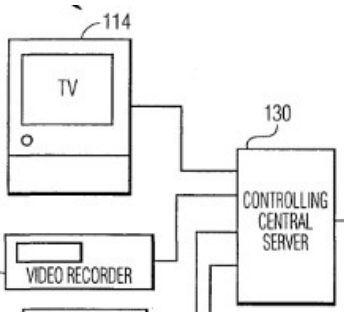
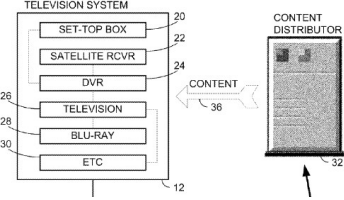
Tabla 6

Características esenciales	D3	D4
Un decodificador STB.	Por ejemplo, la invención puede ser utilizada en conjunto con cualquier tipo deseado de dispositivo de electrónica de consumo, por ejemplo, un televisor, una caja set-top (Fl. 8, Pág. 7, líneas 30 a 32).	Un STB (Fl. 12, Pág. 3, Párr. 39).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

Un visualizador conectado al STB.	 (Fig. 1, Fl. 13). Por ejemplo, la invención puede ser utilizada en combinación con cualquier tipo deseado de dispositivo de electrónica de consumo, por ejemplo, un televisor, un decodificador (Fl. 8, Pág. 7, líneas 30 a 32).	 (Fig. 1, Fl. 2) El sistema de televisión puede comprender elementos tales como un decodificador, un receptor de satélite, una grabadora de vídeo digital (DVR) (Fl. 11, Pág. 2, Párr. 35). Cada uno visualiza simultáneamente el mismo contenido de vídeo en una primera pantalla mientras también es capaz de interactuar con una segunda pantalla personal (Fl. 11, Pág. 2, Párr. 21).
Un segundo dispositivo de pantalla.	El segundo dispositivo puede ser, por ejemplo, un dispositivo inalámbrico operado fuera del entorno familiar (Fl. 3, Pág. 2, líneas 27 y 28).	Entregados a segundos dispositivos de pantalla (Fl. 12, Pág. 3, Párr. 38).
Un centro de servicios de datos.	El primer dispositivo se comunica con el segundo dispositivo a través de un servidor (Fl. 10, Pág. 9, líneas 23 y 24).	Reproductores de música portátiles, computadoras de escritorio, computadoras portátiles, servidores, etc. (Fl. 26, Pág. 17, Párr. 255).

De acuerdo con las tablas anteriores, las características esenciales de la disposición de la reivindicación 50 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2, D3 y D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 51 a 70, 81 y 82 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 50, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Adicionalmente, la disposición reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta que la reivindicación 71 está referida a: *“Una disposición caracterizada porque comprende: un decodificador STB que visualiza el contenido en un visualizador conectado al mismo; y un segundo dispositivo de pantalla que genera una señal de pedido de información de contenido solicitando los datos*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

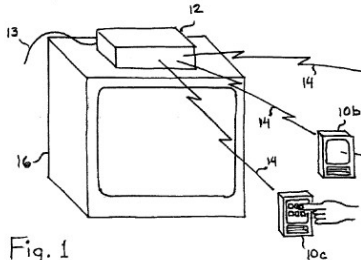
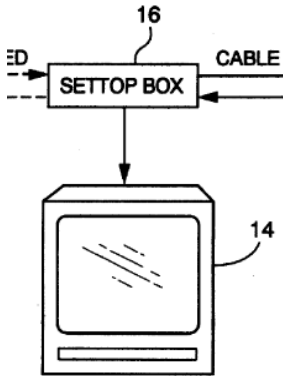
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

correspondientes al contenido y que conecta la señal de pedido de información de contenido...” (Ver página 16 del radicado N° 14-041239-00004-0000).

Las siguientes tablas presentan la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 71, y las reveladas en los documentos D1, D2, D3 y D4 que representan el estado de la técnica:

Tabla 7

Características esenciales	D1	D2
Un decodificador STB.	El asistente digital está acoplado a un receptor que en esta realización es un decodificador (Fl. 6, Pág. 2, Párr. 20, líneas 2 y 3).	La interfaz del dispositivo móvil se comunica con el terminal interactivo a través de un dispositivo transceptor set-top (Fl. 13, Col. 3).
Visualizador conectado al STB.	 Fig. 1 (Fig. 1, Fl. 2) Visualización de la información visual al usuario (Fl. 6, Pág. 2, Párr. 23, líneas 6 y 7). Comprende además un segundo dispositivo remoto interactivo que comunica con dicho receptor independiente de dicho primer dispositivo remoto (Fl. 13, Pág. 9, Reiv. 14).	 (Fig. 1, Fl. 2). El sistema incluye además un terminal interactivo, tal como un receptor de televisión (Fl. 13, Col. 3, líneas 9 y 10). La señal de sincronización incluye una primera señal de control de visualización para controlar la visualización del dispositivo de interfaz móvil al menos uno y una segunda señal de control de visualización para controlar la visualización de la terminal interactivo (Fl. 1, Resumen).
Interfaz de control remoto que tiene pulsadores de pantalla táctil.	El control remoto tiene una pantalla táctil en la que se pueden extraer una serie de teclas táctiles correspondientes al programa o aplicación (Fl. 11, Pág. 7, Párr. 61). El asistente digital casa está configurado	La pantalla táctil incluye botones virtuales adaptados para reconfigurar dinámicamente en respuesta a la primera señal de control de visualización (Fl. 15, Col. 8, Reiv. 5).

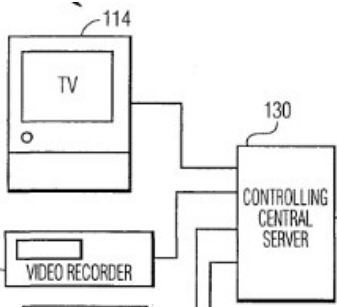
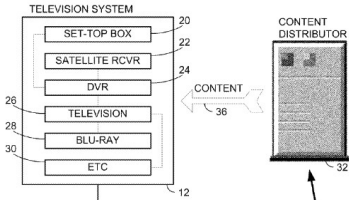
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

	para transmitir información al usuario a través del altavoz y la pantalla. Se contempla que la pantalla convenientemente se puede combinar con interfaz de entrada de usuario en una pantalla táctil. En este caso, una pantalla LCD podría estar configurado para responder a la selección del usuario de estos elementos (Fl. 7, Pág. 3, Párr. 31).	
Un segundo dispositivo de pantalla.	Comprende un segundo dispositivo remoto que comunica con dicho receptor independiente de dicho primer dispositivo remoto (Fl. 13, Pág. 9, Reiv. 14).	Los diagramas esquemáticos que ilustran las distintas pantallas de visualización disponibles para el dispositivo de interfaz móvil (Fl. 12, Col. 2).

Tabla 8

Características esenciales	D3	D4
Un decodificador STB.	Por ejemplo, la invención puede ser utilizada en conjunto con cualquier tipo deseado de dispositivo de electrónica de consumo, por ejemplo, un televisor, una caja set-top (Fl. 8, Pág. 7, líneas 30 a 32).	Un STB (Fl. 12, Pág. 3, Párr. 39).
Visualizador conectado al STB.	 (Fig. 1, Fl. 13). Por ejemplo, la invención puede ser utilizada en combinación con cualquier tipo deseado de dispositivo de electrónica de consumo, por ejemplo, un televisor, un decodificador (Fl. 8, Pág. 7, líneas 30 a 32).	 (Fig. 1, Fl. 2) El sistema de televisión puede comprender elementos tales como un decodificador, un receptor de satélite, una grabadora de vídeo digital (DVR) (Fl. 11, Pág. 2, Párr. 35). Cada uno visualiza simultáneamente el mismo contenido de video en una primera pantalla mientras también es capaz de interactuar con una segunda pantalla personal (Fl. 11, Pág. 2, Párr. 21).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

Interfaz de control remoto que tiene pulsadores de pantalla táctil.	El dispositivo inalámbrico de mano 112 puede ser, por ejemplo, un teléfono inalámbrico equipado con un navegador web, un asistente digital personal (PDA), un ordenador de bolsillo o de otro tipo de dispositivo basado en procesadores. El dispositivo inalámbrico de mano 112 puede estar configurado para comunicarse con uno o más otros dispositivos en el entorno del hogar 110 a través de una red inalámbrica local, por ejemplo, una red configurada para utilizar una frecuencia de radio (RF) estándar de comunicación inalámbrica tal como Bluetooth (Fl. 5, Pág. 4, líneas 1 a 6).	El DVR que se ilustra también incluye un procesador 56, una interfaz de usuario 58 (que puede incluir tanto los controles físicos y menús/controles en pantalla), un mando a distancia 60 y un almacenamiento de datos 62 (Fl. 12, Pág. 3, Párr. 40).
Un segundo dispositivo de pantalla.	El segundo dispositivo puede ser, por ejemplo, un dispositivo inalámbrico operado fuera del entorno familiar (Fl. 3, Pág. 2, líneas 27 y 28).	Entregados a segundos dispositivos de pantalla (Fl. 12, Pág. 3, Párr. 38).

De acuerdo con las tablas anteriores, las características esenciales de la disposición de la reivindicación 71 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2, D3 y D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 72 a 76 no mencionan alguna característica que haga nueva la disposición de la reivindicación 71, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Finalmente, la disposición reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta que la reivindicación 77 está referida a: “Una disposición caracterizada porque comprende: un decodificador STB; y un segundo dispositivo de pantalla que visualiza una señal de imagen de pantalla, que captura la imagen...” (Ver página 17 del radicado N° 14-041239-00004-0000).

Las siguientes tablas presentan la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 77, y las reveladas en los documentos D1, D2, D3 y D4 que representan el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

Tabla 9

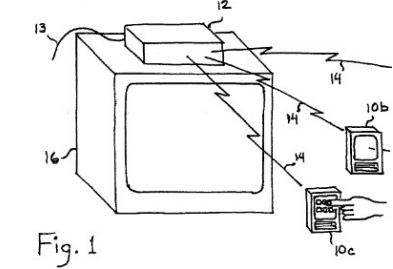
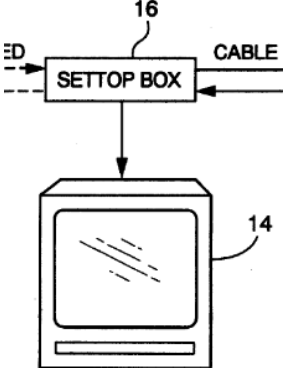
Características esenciales	D1	D2
Un decodificador STB.	El asistente digital está acoplado a un receptor que en esta realización es un decodificador (Fl. 6, Pág. 2, Párr. 20, líneas 2 y 3).	La interfaz del dispositivo móvil se comunica con el terminal interactivo a través de un dispositivo transceptor set-top (Fl. 13, Col. 3).
Visualizador conectado al STB.	 Fig. 1 (Fig. 1, Fl. 2) Visualización de la información visual al usuario (Fl. 6, Pág. 2, Párr. 23, líneas 6 y 7). Comprende además un segundo dispositivo remoto interactivo que comunica con dicho receptor independiente de dicho primer dispositivo remoto (Fl. 13, Pág. 9, Reiv. 14).	 (Fig. 1, Fl. 2). El sistema incluye además un terminal interactivo, tal como un receptor de televisión (Fl. 13, Col. 3, líneas 9 y 10). La señal de sincronización incluye una primera señal de control de visualización para controlar la visualización del dispositivo de interfaz móvil al menos uno y una segunda señal de control de visualización para controlar la visualización de la terminal interactivo (Fl. 1, Resumen).
Un segundo dispositivo de pantalla.	Comprende un segundo dispositivo remoto que comunica con dicho receptor independiente de dicho primer dispositivo remoto (Fl. 13, Pág. 9, Reiv. 14).	Los diagramas esquemáticos que ilustran las distintas pantallas de visualización disponibles para el dispositivo de interfaz móvil (Fl. 12, Col. 2).

Tabla 10

Características esenciales	D3	D4
Un decodificador STB.	Por ejemplo, la invención puede ser utilizada en conjunto con cualquier tipo deseado de dispositivo de electrónica de consumo, por ejemplo,	Un STB (Fl. 12, Pág. 3, Párr. 39).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

STB que comprende un identificador de contenido y un identificador de canal que identifica un canal de difusión de contenido...", es preciso mencionar que D4 se refiere a que los datos de identificación del programa de televisión pueden ser de cualquier forma. Los ejemplos incluyen identificadores ISAN, datos de tiempo/canal, datos de audio de la que un detector remoto puede discernir los datos de identificación de marca de agua o huella digital, decodificación de los datos de marca de agua y datos de huellas dactilares, coordenadas EPG de un sistema de TiVo, datos de título de texto, etcétera (D4, Fl. 18, Pág. 9, Párr. 132). Así las cosas, las características esenciales de la reivindicación 1 son anticipadas en su totalidad por el documento D4, por lo tanto, carece de novedad.

Por otra parte, la solicitante hace referencia a que "...*específicamente, el examinador se refiere a la reivindicación 5 de D1, la cual no describe un tipo de evento...*", al respecto se aclara que D1 se refiere a que si los usuarios están viendo un evento deportivo, cada uno de los usuarios puede acceder a las estadísticas de mayo relativa al evento sin interferir con el disfrute del evento de los otros usuarios (D1, Fl. 12, Pág. 8, Párr. 65). En conclusión, la reivindicación 35 carece de novedad.

De igual forma, señala la solicitante que "...*pero es más claro aún que no existe enseñanza en ninguno de los cuatro antecedentes referida a una señal de imagen de pantalla que se comunica a un decodificador STB y desplegado en la pantalla conectada al decodificador STB...*"-subrayado original del texto-, al respecto, cabe indicar que el documento D4 enseña que cada usuario puede configurar una opción en su teléfono celular que indica si la información de contenido visual puede ser compartida con otros teléfonos celulares. Si se establece esta opción, a continuación, otros miembros del grupo pueden "sintonizar" la segunda experiencia de pantalla de cualquier otro miembro (o todos pueden compartir la misma experiencia de segunda pantalla) (D4, Fl. 11, Pág. 2, Párr. 21). Por lo tanto las características son anticipadas totalmente, como se ilustra en examen comparativo.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:90351

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-041239

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “MÉTODO Y SISTEMA PARA UTILIZAR UN SEGUNDO DISPOSITIVO DE PANTALLA PARA QUE INTERACTÚE CON UN DECODIFICADOR STB PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE UN USUARIO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad The Directv Group, Inc., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 Nov 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, sic@castellanosyco.co

Elaboró: Miguel Fernando Muñoz Pinilla
Revisó: Angelica Maria Ramirez
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández